



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-007-2015-01141-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIV
Decisión	Reconoce personería jurídica
Providencia	Auto No. 2647VS

En atención al memorial que antecede, y hallándose procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, y 74 del Código General del Proceso, SE RECONOCE personería jurídica al abogado JORGE ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ, para representar los intereses de CISA S.A.S., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--